

de Octubre de Mil Setecientos Setenta y Seis años Co
no de Ypotecar tome Razon de este Instrumento en
libro Conuente de este año formado para este efecto
folio Noventa y ocho

Pedro Moreno Merasente Escribano publico de
Num. y Fungido de esta M. N. y R. L. Ciudad de Lorca
y mayor de su Ayuntamiento. Doy fe como en el Casildo Relebo.
oy dia de la Sta. en vista de la Ciu. anteriormente acordada
siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto un testimonio de la Ciu.
de fianza otorgada por D. Diego Calderon para el uso y
ejercicio del Oficio de Recibidor de esta Ciudad segun ha obte
nido titulo de su Maj. y en su Interaligenia Acordo pare
a Informe de su Sr. Gov. General y Ho. de la Real Audiencia
para su Revolucion.

Como consta y parece de lo Acordado en el dho. Acuerdo
que queda en el libro Capitulacion conuente agremi
Remito y en fe de ello, doy el presente q. signo y
firmo en esta dha. Ciu. de Lorca a veinteydos de
Octubre de Mil Setecientos Setenta y seis años

Pedro Moreno
Merasente

